



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

DECRETO N° 923

VISTO:

Que es facultad del Concejo Deliberante por la normativa vigente, en virtud de la Ordenanza Municipal N° 5783, TITULO I - "DE LAS DISTINCIONES PERSONALES", en su Articulado quinto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante lo referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “VISITANTE ILUSTRE, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Licenciado en Psicología Diego Iván Molina, DNI N° 23.980.603, M.P. 141 expedida por el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Catamarca.

Que, presenta una distinguida formación y trayectoria, realizando un valioso aporte a la promoción de la salud mental y a la prevención del suicidio.

Que, en el marco del programa “Lazos de Bienestar. Salud Mental en Comunidad” implementado por la Dirección de Coordinación, Enlace y Asuntos Institucionales del Concejo Deliberante de Ciudad de La Rioja, se realizan actividades de intervención comunitaria de promoción y prevención en salud mental.

Que, en este marco la ciudad tiene el honor de recibir su visita para disertar en la jornada académica: “Recursos para la prevención del suicidio en la plataforma comunitaria” a realizarse el 13 de septiembre de 2024 en Fundación Barceló - Instituto Universitario de Ciencias de la Salud.

Que, es de vital importancia y urgencia el abordaje de la problemática del suicidio en nuestra Ciudad, desde un enfoque sociocomunitario y preventivo.

ES POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárese VISITANTE ILUSTRE, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES al Licenciado en Psicología Diego Iván Molina en mérito a su trayectoria y desempeño como psicólogo y docente en el ámbito de la salud mental y la prevención del suicidio.

ARTÍCULO 2°: Encomiéndese a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público, de un diploma acreditando tal calidad y copia autenticada del presente decreto, por la Viceintendente del Departamento Capital y autores del proyecto.



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. –

Dada en el recinto deliberativo “Presbítero Pedro Ignacio de Castro Barros” de la función Legislativa de la Provincia de La Rioja, a los 28 días del mes de agosto del año 2024. Proyecto presentado por el Bloque Frente Justicialista.

Ref. Expte N° 14920-B-24

Firman:

Lic. Carlos Alberto Gaitán
Secretario Deliberativo

Mónica Díaz D’Albano
Viceintendente Municipal